

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200086511* Radicado: 20261200086511 Fecha: 03-07-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., viernes 03 de julio de 2026

Señor (a)
ANONIMO
 Sin datos de contacto
 Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. [20261120114972](#) del 30 de junio de 2026 – DTCI 202638500908321 del Instituto de Desarrollo Urbano – Intervención calles 3 a 5 carreras 68 a 72.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *“Cuando inspeccionan y arreglan las vías de los Barrios Americas y Nueva Marsella calles 3 a 5 carreras 68 a 72 ... desastroso estado de las vías... por favor su gestión GRACIAS”* (sic) se informa:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) de acuerdo con la información referida, revisó dicho tramo en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) e identificó que la direcciones de su comunicación hace parte de la malla vial arterial de la ciudad.

Localidad: No. 8 – KENNEDY // UPZ: AMERICA

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
509898	8012496	AC 3	KR 68DBIS	KR 68F	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
509889	8005810	AC 3	KR 68F	KR 69	AR	
509886	8005808	AC 3	KR 69	KR 69BIS	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
509883	8005805	AC 3	KR 69BIS	KR 69A	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
509880	8005796	AC 3	KR 69A	KR 69B	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
509877	8005784	AC 3	KR 69B	KR 69C	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
509874	8005772	AC 3	KR 69B	KR 69C	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
509871	8005771	AC 3	KR 69C	KR 69D	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
509904	8005758	AC 3	KR 69D	KR 69F	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
509925	8005751	AC 3	KR 69F	KR 70	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
509943	8005736	AC 3	KR 70	KR 70B	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
509940	8005716	AC 3	KR 70B	KR 70BBIS	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
509937	8005708	AC 3	KR 70BBIS	KR 71	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
509934	8005680	AC 3	KR 71	KR 71A	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200086511* Radicado: 20261200086511 Fecha: 03-07-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

34012827	8005678	AC 3	KR 71A	KR 71C	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
34012828	8005627	AC 3	KR 71C	KR 71D	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
34012829	8005607	AC 3	KR 71D	AK 72	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
509898	8012496	AC 3	KR 68DBIS	KR 68F	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
509889	8005810	AC 3	KR 68F	KR 69	AR	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

CIV: Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Así las cosas, es importante aclarar que, la malla vial arterial de la ciudad se encuentra a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano, de acuerdo con el Artículo 156 del Decreto 555 de 2021 (Plan de Ordenamiento Territorial), el cual establece:

“Artículo 156. Cualificación del Sistema Vial. Todas las vías del sistema vial que lo requieran deberán ser objeto de cualificación de sus condiciones estructurales, urbanísticas y ambientales por parte de las entidades del sector movilidad, que se repartirán las funciones así:

Entidad	Intervención sobre componente
Instituto de Desarrollo Urbano	- Elaborar los proyectos de intervención y construcción de las calles de la malla de integración regional, de la malla vial arterial y de las mallas por donde circule el componente flexible del sistema de transporte público de la ciudad. - Construcción de las calles de la malla intermedia y local, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

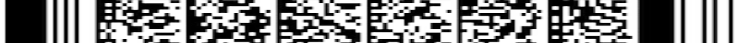
^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 09 / mes 07 / año 2026, y se desfija el “día” 16 / “mes” 07 / “año” 2026 advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261200086511 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 09-07-2026 08:06:55
Revisó:	DOUGLAS ELIAS DE JESUS ORTEGA - - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - douglas.ortega@umv.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200086511* Radicado: 20261200086511 Fecha: 03-07-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

 71e87260a008f72327bfbd841f196abb6804127e29c45075882cf7748fa72794 Codigo de Verificación CV: 20a89 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/

i